

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 46-15

1
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS – QUINCE CELEBRADA
4 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECISEIS DE
5 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
6 CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES
7 MIEMBROS:

8 **Quien preside:**

9 Sr. Osvaldo Gómez Barquero (en ausencia de la Srta. Lucía Montoya Quesada,
10 Presidente Municipal)

11

12 **Regidores Propietarios:**

13 Sr. Fernando Corrales Barrantes

14 Sr. Alejandro González Barquero

15 Sr. Luis Alberto Garita Palacios (quien funge como regidor propietario en
16 ausencia de la regidora Lucía Montoya Quesada)

17 Sra. Lucila Fonseca Solórzano

18

19 **Regidores suplentes:**

20 Sr. Alexander Ramírez Ugalde

21 Sr. José Rogelio López Mora

22 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo

23 Sr. José Manuel Pizarro Agüero

24

25 **Síndicos:**

26

27 Sra. Ligia Araya Córdoba

28 Sr. Rolando Salas Duarte

29

30 **Funcionarios Municipales:**

31

32 Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

33

34 **Concejo Municipal**

35

36 Sra. Lineth Artavia González, Secretaría del Concejo Municipal

37

38 **Ausentes**

39

40 Sra. Lucía Montoya Quesada, con justificación

41 Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

42

SESIÓN ORDINARIA No. 46-15

ORDEN DEL DÍA

16-11-2015

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

- | | | |
|------------------|--------------|--|
| CAPITULO | I. | Apertura de la Sesión |
| CAPITULO | II. | Comprobación del Quorum |
| CAPÍTULO | III. | Aprobación de las Actas N° 45-15 y N° 21-15E |
| CAPITULO | IV. | Dictamen de Comisión de Obras Públicas |
| CAPITULO: | V. | Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración |
| CAPITULO | VI. | Mociones |
| CAPITULO | VII. | Informes de Presidencia |
| CAPITULO | VIII. | Informes de Alcaldía |

- 1 **CAPITULO IX.** Juramentación de la Sra. Aracelly Cruz Muñoz como miembro
 2 de la Junta Directiva CCDR.
 3 **CAPITULO X.** Análisis y tramitación de Correspondencia
 4 **CAPITULO XI.** Asuntos Varios
 5 **CAPITULO XII.** Cierre de Sesión
 6
 7

8 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

- 9
 10 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
 11
 12 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum
 13

14 Sr. Osvaldo Gómez Barquero procede a justificar la ausencia la Srta. Lucía
 15 Montoya Quesada por enfermedad e indica que los otros miembros ausentes
 16 tendrán los próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.
 17

18 **CAPÍTULO III. Aprobación de las Actas N° 45-15 y N° 21-15E**

19
 20 **Acta N° 44-15**

21 ✓ Ratificada

22 **Acta N° 21-15E**

23 ✓ Ratificada
 24

25 Sr. Osvaldo Gómez indica que al no encontrarse la Srta. Lucía Montoya en esta
 26 sesión se pospone la presentación de los dictámenes de la Comisión de Gobierno
 27 y Administración por lo cual se traslada el capítulo IV para que se presente el de
 28 la Comisión de Obras Públicas.
 29

30 **CAPITULO IV. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**

31
 32 Sr. Fernando Corrales procede a dar lectura al dictamen DCOP-020-2015, en
 33 relación a solicitud de autorización para el inicio de obras de infraestructura
 34 pluvial y construcción de las obras públicas y/o mejoras a la media vía,
 35 específicamente en el sector de la Quintana Sur para la realización de un
 36 Condominio Residencial denominada Quinta Fontana.
 37

38 Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos ingresa a la sesión en tiempo la
 39 Sra. Lucila Fonseca Solórzano.
 40

41 Habiéndose realizado la lectura de dicho dictamen y no existiendo observaciones
 42 al respecto se somete a votación el mismo para adoptar el siguiente acuerdo:
 43

44 **CONSIDERANDO**

45
 46 Dictamen de **Minoría** DCOP-020-2015 de la Comisión de Obras Públicas de la
 47 reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2015:

48 **Preside:**

- 49 ▪ Sr. Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal
 50

51 **Asesores:**

- 1 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
- 2 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal
- 3 ▪ Sr. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador de Proyectos
- 4 ▪ Sr. Didier García Álvarez, Topógrafo

5

6 Ausentes:

- 7 ▪ Sr. José Rogelio López Mora, Regidor Municipal
- 8 ▪ Sr. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal
- 9 ▪ Sr. Bernardo Madriz Vargas, Gestor Ambiental
- 10 ▪ Sr. Osvaldo Fonseca Castro, Inspector Municipal
- 11 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador de la UTGV
- 12 ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro

13

14 Asunto: Solicitud de autorización para el inicio de las obras de infraestructura
15 pluvial y construcción de las obras públicas y/o mejoras a la media vía,
16 específicamente en el sector de la Quintana Sur, para la realización de un
17 Condominio Residencial denominado “Quinta Fontana”. Este proyecto se
18 pretende desarrollar en terreno propiedad de Ledo Internacional S.A, localizado
19 en San Pablo de Heredia, Quintana Sur costado norte del Condominio Santa
20 Lorena, plano catastrado H-1250372-2008 y folio Real 4-136566-000. Esta
21 solicitud es planteada por el Arq. Ricardo Sánchez Monge en su calidad de
22 profesional responsable de la ejecución de la obra.

23

CONSIDERANDOS

- 24 1. Acuerdo Municipal CM 309-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 37-14
25 celebrada el día 10 de setiembre de 2014, donde se aprobó la solicitud de
26 desfogue pluvial al proyecto “Condominio Quinta Fontana”, en propiedad con
27 plano catastrado H-1250372-2008.
- 28 2. Nota de fecha 16 de octubre de 2015, suscrita por el Arq. Ricardo Sánchez Monge,
29 Profesional Responsable del Proyecto, mediante la cual solicita autorización para
30 iniciar con las obras públicas y/o mejoras a la media vía en el sector de la
31 Quintana Sur”.
- 32 3. Informe N° ING-014-2015 de fecha 05 de noviembre de 2015, suscrito por
33 el Sr. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal, mediante el cual indica que
34 no se encuentra ninguna objeción para la realización del mismo.
- 35 4. Oficio N° OGVM-059-2015 de fecha 09 de noviembre del presente año,
36 suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica
37 de Gestión Vial, donde se dan las indicaciones técnicas para la
38 construcción de obras de infraestructura pública a realizar por parte del
39 desarrollador, tales como: resistencias y espesores de los concretos,
40 niveles de compactación de la estructura vial, espesores de la carpetas
41 asfáltica, secciones y diseños de los diferentes elementos constructivos
42 indicados en el Manual denominado “ Normas y Diseño para la Construcción
43 de Carreteras” . Todo lo anterior de acuerdo a la normativa vigente
44 contemplada en el documento CR 2010.
- 45
- 46
- 47
- 48

- 1 5. El Estudio hidrológico, memoria de cálculo pluvial y estudio de ingeniería
2 básica del terreno realizado por Arq. Ricardo Sánchez Monge en su calidad
3 de profesional responsable de la ejecución de la obra.
4
- 5 6. Que la solicitud de desfogue pluvial incorpora como parte de las medidas
6 de mitigación y/o control del caudal pluvial hacia el Río Bermúdez, la
7 construcción de un tanque de retardo de aguas pluviales.
8
- 9 7. Estudios de rasantes, niveles de pozos, diámetros de tuberías entre otros,
10 aportados por el solicitante.
11
- 12 8. Que esta infraestructura pluvial a instalar deberá realizarse en todo el
13 frente del proyecto y articularse a la infraestructura pluvial instalada por
14 los desarrolladores del condominio Santa Lorena.
15
- 16 9. Que deberá construir todos los tragantes y pozos adicionales que la
17 infraestructura pluvial a instalar requiera, además de todos los elementos
18 necesarios para su correcto funcionamiento.
- 19 10. Deberá el desarrollador aportar y construir todas las obras de
20 infraestructura pública en la secciones de las Calles de Quintana Sur que
21 enfrenta la propiedad y requeridas para este tipo de proyectos a saber:
22 base y sub-base, carpeta asfáltica, retiros Municipales y/o ampliación vial
23 de 14 metros, acera, cordón y caño. Debe incluir en la ampliación vial la
24 construcción de todos los tragantes de aguas pluviales a conectar a la
25 tubería pluvial existente en calle pública de forma tal que recoja las aguas
26 pluviales que se depositen en el cordón de caño a instalar tanto al inicio
27 como al final del mismo.
28
- 29 11. Que como carga urbanística el desarrollador deberá implementar todas las
30 obras de mejoramiento y carpeta asfáltica que sean necesarias en la vía
31 pública del sector, iniciando desde el puente de Río Bermúdez hasta el
32 proyecto, margen derecho sentido Santo Domingo-San Pablo, esto tal como
33 consta en la carta de compromiso suscrita por el Sr Ricardo Sánchez Monge,
34 Profesional Responsable del Proyecto, misma que se encuentra en el
35 expediente administrativo.
36
- 37 12. Además de lo anterior debe cumplir el desarrollador con todos los
38 requerimientos urbanos y ambientales que se establecen para este tipo de
39 proyectos, para lo cual se comisiona al Departamento de Ingeniería en
40 cuanto a su fiscalización y/o revisión.
41
- 42 13. Que las obras indicadas anteriormente contribuyen al mejoramiento del
43 entorno urbano en el sector de Quintana Sur.
44
- 45 14. Minuta N° COP-05-2015 de la reunión celebrada el día 10 de noviembre de
46 2015 donde se analizó el tema.

47 RECOMENDACIÓN

1 Recomendar al Concejo Municipal, autorización para el inicio de las obras de
 2 infraestructura pluvial y construcción de las obras públicas y/o mejoras a la
 3 media vía , específicamente en el sector de la Quintana Sur, para la realización
 4 de un Condominio Residencial denominado “Quinta Fontana”. Este proyecto se
 5 pretende desarrollar en terreno propiedad de Ledo Internacional S.A, localizado
 6 en San Pablo de Heredia, Quintana Sur costado norte del Condominio Santa
 7 Lorena, plano catastrado H-1250372-2008 y folio Real 4-136566-000. Dicha
 8 autorización no genera ningún tipo de licencia constructiva.

9 Firma de los miembros de la Comisión:

10

11 **Sr. Fernando Corrales Barrantes**
 12 **Regidor Municipal**

13 UL

14

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16

17 Autorizar el inicio de las obras de infraestructura pluvial y construcción de las obras
 18 públicas y/o mejoras a la media vía, específicamente en el sector de la Quintana
 19 Sur, para la realización de un Condominio Residencial denominado “Quinta
 20 Fontana”. Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de Ledo
 21 Internacional S.A, localizado en San Pablo de Heredia, Quintana Sur costado norte
 22 del Condominio Santa Lorena, plano catastrado H-1250372-2008 y folio Real 4-
 23 136566-000. Dicha autorización no genera ningún tipo de licencia constructiva.

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 469-15**

25

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

27

- 28 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 29 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 30 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
 31 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 32 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

33

34 **CAPITULO V. Mociones**

35

36 ✓ No hubo

37

38 **CAPÍTULO VI. Informes de Presidencia**

39 ✓ No hubo

40

41 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

42

43 Sr. Osvaldo Gómez indica que al ser las dieciocho horas con treinta minutos hace
 44 ingreso el Sr. José Manuel Pizarro a la sesión en tiempo.

45

46 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio CIAM-59-2015 de fecha 16 de
 47 noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
 48 donde se traslada invitación para el acta de clausura del Programa de Formación
 49 Escolar.

50

51 Sr. Osvaldo Gómez alude que el que tenga la oportunidad de asistir coordine con
 52 la Secretaría Municipal otra información adicional.

1 Sr. Bernardo Porras presenta el oficio CIAM-60-2015 de fecha 16 de noviembre de
 2 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde remite
 3 plano con trabajos a realizar en el Edificio Municipal, lo anterior en acatamiento
 4 de la Orden Sanitaria 004-2015-SP. Indica que al Ministerio de Salud se le informó
 5 que se dará acceso a un baño de los que se encuentran ubicados en la antigua
 6 Sala de Sesiones para cumplir con lo que dicta la Ley 7600 y una media rampa en
 7 la puerta de entrada principal, esto en el entendido que toda persona que
 8 necesite atención se le está brindando la misma en el lugar en mención.

9
 10 Sr. Osvaldo Gómez indica que se cumpliría parcialmente el acuerdo municipal
 11 CM-466-15.

12
 13 Sr. Fernando Corrales expresa que lo más importante es que la Administración
 14 Municipal de respuesta al oficio remitido por el Ministerio de Salud.

15
 16 **CAPITULO VIII. Juramentación de la Sra. Aracelly Cruz Muñoz como**
 17 **miembro de la Junta Directiva del Ccdr.**

18
 19 No se ha hecho presente la señora en mención por lo cual se continuará con la
 20 agenda y cuando se incorporé se procederá a abrir el espacio respectivo.

21
 22 **CAPITULO IX. Análisis y tramitación de la correspondencia**

23
 24 **Conocimiento**

25
 26  Oficio N° SCMT-152-11-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, suscrito por
 27 la Sra. Yorleny Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de
 28 Talamanca, remitiendo acuerdo adoptado por ese órgano colegiado
 29 respecto al proyecto de ley N° 19.714.

30  Oficio 6520/2015 recibido vía fax el 11 de noviembre de 2015, suscrito por
 31 Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Belén, donde hace
 32 conocimiento del trámite a acuerdo remitido por este Concejo Municipal.

33  Oficio SCM-AC-5082-423-2015, recibido vía correo el 12 de noviembre de
 34 2015, suscrito por María A. Ulate Alfaro, Secretaria Concejo Municipal de
 35 Flores dando trámite a acuerdo remitido por este Concejo Municipal.

36  Oficio 1170-SCM-2015, recibido vía correo el 11 de noviembre de 2015,
 37 suscrito por Laura Catalina Rojas Araya, secretaria Concejo Municipal de
 38 Oreamuno, donde remite acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal.

39  Oficio N° MSIH-CM-414-2015, recibido el 11 de noviembre de 2015, suscrito
 40 por Zeidy Aguilar Vindas, secretaria Concejo Municipal San Isidro de
 41 Heredia, remitiendo transcripción de acuerdo municipal en relación al
 42 acuerdo CM-416-15.

43
 44 **Artículo primero**

45 Oficio CPEM-169-15, recibido vía correo el 10 de noviembre de 2015, suscrito por
 46 la Sra. Ericka Ugalde C, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente de Gobierno y
 47 Administración, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.699 “
 48 Modificación de la Ley N° 833, Ley de construcciones y sus reformas.”

49 **CONSIDERANDO**

50 Oficio CPEM-169-15, recibido vía correo el 10 de noviembre de 2015, suscrito por
 51 la Sra. Ericka Ugalde C, Jefe de Área a.i., Comisión Permanente de Gobierno y
 52 Administración, solicitando criterio en relación al Expediente N° 19.699 “
 53 Modificación de la Ley N° 833, Ley de construcciones y sus reformas.”

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior
3 dictamen.

4

5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 470-15**

6

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

8

- 9 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
10 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
11 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
12 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
13 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

14 **Artículo segundo**

15 Oficio DFOE-DL-1478 recibido vía correo el 09 de noviembre de 2015, suscrito por
16 el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa
17 y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, CGR,
18 sobre emisión de criterio acerca de asuntos de orden presupuestario de los
19 Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

20 Sr. Osvaldo Gómez indica que queda claro que el Concejo Municipal no aprueba
21 el Presupuesto Ordinario ni las modificaciones de este comité, correspondiendo
22 esta tarea a la máxima autoridad de la Junta Directiva.

23 Procede a dar lectura al extracto correspondiente a las conclusiones que versa:

- 24 1. *“La naturaleza jurídica de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación*
25 *(CCDR) fue definida por la Procuraduría General de la República, en el sentido de*
26 *que son órganos que integran la estructura municipal, a los que se les ha dado*
27 *personalidad jurídica instrumental, a efectos de manejar un presupuesto*
28 *independiente del de la respectiva Municipalidad. Que responda a los fines*
29 *señalados en el artículo 164 del Código Municipal.”*
30 2. *“En tanto los Comités Cantonales ostentan una personalidad jurídica instrumental,*
31 *se constituyen en centros de imputación de deberes y derechos independientes*
32 *de la Municipalidad a la que se encuentran adscritos, en lo que se refiere al*
33 *manejo de los recursos asignados para el ejercicio de la función desconcentrada;*
34 *por lo que al amparo del número 169 del Código Municipal, el CCDR debe contar*
35 *con la reglamentación requerida para su organizaciones y funcionamiento, en la*
36 *cual se establecerá un superior jerárquico, sea este unipersonal o colegiado.”*
37 3. *“Recaerá sobre el superior jerárquico del CCDR la responsabilidad de aprobar a*
38 *lao interno del Comité Cantonal de que se trate, los presupuestos iniciales y sus*
39 *variaciones mediante acto administrativo dispuesto al efecto, con estricto apego*
40 *al bloque de legalidad y a la normativa técnica establecida sobre la materia*
41 *presupuestaria.”*

42 Sr. Fernando Corrales considera importante retomar lo que versa el artículo 172
43 del Código Municipal:

44 *“En la primera semana de Julio de cada año, los Comités Cantonales de Deportes y*
45 *Recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas*
46 *anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los Presupuestos ordinarios*
47 *de la Municipalidad.”*

48 Sr. Osvaldo Gómez indica que se enviará copia de este informe a la
49 Administración Municipal como a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
50 Deportes y Recreación del cantón.

51 ✓ Se da por conocido

52 **Artículo tercero**

1 Oficio SCM-NR-0044-15 recibida vía correo el 12 de noviembre de 2015, suscrita
2 por Joan Pamela Pan Sanabria, donde se refiere a trámite del acuerdo CM-396-
3 15.

4 Sr. Bernardo Porras menciona que este tema se abordó con el Sr. Oscar Campos,
5 Unidad Técnica de Gestión Vial, para dar respuesta a la suscrita, la cual ha sido
6 muy reiterativa y respetuosa al expresarse en sus oficios, por lo cual el señor
7 Campos Garita indica que se dará respuesta esta semana en conjunto con las
8 acciones a realizar en el sector en mención, lo anterior con copia a este Concejo
9 Municipal para el cumplimiento del acuerdo respectivo.

10 Sr. Osvaldo Gómez expresa que como lo denota el señor Porras López, que irán a
11 la inspección esta semana, se trasladará este oficio a la sesión de la próxima
12 semana para esperar dicho informe.

13 Sr. José Manuel Pizarro indica que sobre este tema la suscrita se comunicó con él,
14 por lo que desea dejar claro que la Administración Municipal siempre queda mal;
15 recursos de amparo van y vienen por incumplimiento en acuerdos o respuestas a
16 los vecinos, realizando gastos en el pago de asesorías externas para estas
17 situaciones. Alude que lamentablemente a pesar de que se lleva un control de
18 acuerdos, se determina una vez más que existe incumplimiento y este Concejo
19 Municipal no toma las decisiones que correspondan, como lo es enviar un informe
20 a los entes fiscalizadores de manera que se recalque el incumplimiento, ya que al
21 fin y al cabo el Concejo viene siendo cómplice de la cantidad de acuerdos que
22 no se cumplen en perjuicio de los mismos vecinos.

23 Sr. Osvaldo Gómez recalca que el señor Vicealcalde alude que realizaran la visita
24 al sitio para abordar el tema.

25 ✓ Se da por conocido

26 **Artículo cuarto**

27
28 Oficio SCM-NR-0045-15, recibida el 12 de noviembre de 2015, suscrita por la Ing.
29 María Fernanda Marín Gaitán, Presidente Grupo de Seguridad Comunitaria
30 Rincón del Valle", exponiendo situación con drenajes de los patios de dicho
31 residencial.

32 **CONSIDERANDO**

33
34
35 Oficio SCM-NR-0045-15, recibida el 12 de noviembre de 2015, suscrita por la Ing.
36 María Fernanda Marín Gaitán, Presidente Grupo de Seguridad Comunitaria
37 Rincón del Valle", exponiendo situación con drenajes de los patios de dicho
38 residencial.

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40
41
42 Instruir a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien ejerza el
43 cargo, se sirva analizar la problemática planteada por la suscrita a efectos de que
44 la misma sea respondida en tiempo, brindando copia de la misma a este Concejo
45 Municipal.

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 471-15**

47
48
49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 50
51 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
52 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
53 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
54 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

1 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

2

3 **Artículo quinto**

4

5 Oficio 09112015-A, recibido el 13 de noviembre de 2015, suscrito por Yolanda
6 Benavides Murillo, Administradora, Red de Cuido Personas Adultas Mayores,
7 solicitando permiso para realizar evento " Presentación de la Red de Cuido del
8 Adulto Mayor de San Pablo de Heredia, Pbro. Antonio Van Bakel Verdonkschot"

9

10 Sr. Osvaldo Gómez indica que no ha visto que se extiendan permisos para este
11 tipo de actividades, básicamente es para turnos, fiestas cívicas.

12

13 **CONSIDERANDO**

14

15 Oficio 09112015-A, recibido el 13 de noviembre de 2015, suscrito por Yolanda
16 Benavides Murillo, Administradora, Red de Cuido Personas Adultas Mayores,
17 solicitando permiso para realizar evento " Presentación de la Red de Cuido del
18 Adulto Mayor de San Pablo de Heredia, Pbro. Antonio Van Bakel Verdonkschot

19

20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21

22 Autorizar el permiso solicitado, de manera que se realicen las actividades descritas
23 conforme a la nota, previa revisión por parte de la Administración Municipal de
24 los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud y otras instituciones que
25 por su competencia están obligadas a regular este tipo de actividades.

26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 472-15**

27

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

29

- 30 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
31 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
32 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
33 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
34 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

35

36 **Artículo sexto**

37

38 Oficio SCM-NR-0046-15 recibida el 06 de noviembre de 2015, el cual se refiere a
39 una denuncia anónima sobre un negocio de soda en Urbanización Asovigui.

40

41 Sr. Osvaldo Gómez alude que ya se había recibido otra denuncia anteriormente
42 sobre este tema y que ésta hace acusaciones mucho más serias sobre
43 corrupción, por lo cual es del criterio que no atenderá ninguna denuncia anónima
44 ya que le parece un acto de entera cobardía. Indica que sería bueno que el
45 denunciante acuda ante la prensa ya que va a tener que dar la cara y no
46 esconderse detrás del anonimato sobre todo por los insultos y acusaciones serias
47 de corrupción; Sin embargo reitera que es su posición, pero alude que con la nota
48 anterior los señores regidores y regidoras decidieron enviar la misma a la
49 Administración Municipal para darle el seguimiento respectivo.

50

51 Sr. Fernando Corrales indica se había realizado una consulta al Lic. Luis Álvarez,
52 Asesor Legal Externo sobre el trámite a este tipo de denuncia para lo cual alude
53 el mismo que se le debe dar seguimiento, por lo cual atendiendo dicha
54 recomendación se envió a la Administración Municipal por lo menos para que se
55 investigue la situación. Señala que esta nueva denuncia cuestiona también el
56 proceder de este Concejo Municipal, aludiendo que son parte de la corruptela.

1 Sugiere se remita a la Administración con copia a la Auditora para que se
2 investiga y se tomen las medidas respectivas.

3

4 Sr. Bernardo Porras alude que es del criterio que cualquier ciudadano tiene
5 derecho a solicitar información pero dando la cara y si es caso contrario solicitar
6 la misma indicando en la nota lo que evidencian. Menciona que se había
7 enviado un acuerdo sobre la denuncia anterior para lo cual indica que la señora
8 Alcaldesa remitirá el próximo lunes lo referente a estos casos.

9

10 Sr. José Manuel Pizarro indica que esta no es la primera vez que se aborda el tema
11 de las verdulerías, ya que se ha denunciado anteriormente que frente a la iglesia
12 y otros lugares existían ventas de este tipo, por lo cual las medidas adoptadas en
13 su momento no han surtido efecto. Alude que diputados y ministros han sido
14 imputados por denuncias de ciudadanos pero que se ha llegado a hacer justicia
15 para este país en varias situaciones, por lo cual le parece temeroso el callar o
16 tratar de callar a las personas, indicando que una denuncia de este tipo no pueda
17 tener el poder de otras.

18

19 Sr. Alejandro González propone que se traslade el oficio a la Administración
20 Municipal para que se brinde respuesta, considerando que al momento que
21 ingresa la misma a la corriente de este Concejo Municipal se debe darle el
22 seguimiento respectivo.

23

24 Sr. Alexander Ramírez indica que fue personalmente a verificar lo que aludía el
25 oficio y efectivamente existe la soda en mención, pero desconoce si posee los
26 permisos. En relación a la verdulería existe una frente a la Urbanización Las Brisas
27 hace tiempo. Considera necesario que la Administración Municipal se pronuncia
28 al respecto.

29

30 Sra. Ada Mayorga comenta que a veces se comenten errores sobre el tema,
31 aludiendo que la frutería que está ubicada por el Restaurante La Casona de mi
32 Tierra hace uso de la acera para ubicar artículos, siendo que un día su nieto sin
33 intención botó unas alcancías las cuales tuvo que pagar, a lo cual después las
34 personas le indicaron que no debió hacerlo ya que los mismos no están ubicados
35 como corresponde, por lo cual considera se debe tener cuidado con este tipo de
36 negocio.

37

38 Sr. Osvaldo Gómez externa que existe la propuesta de los señores regidores
39 Fernando Corrales y Alejandro González, de remitir el oficio a la Administración
40 Municipal con copia a la auditoría para que rinda un informe, por lo cual somete
41 a votación la misma.

42

43 **CONSIDERANDO**

44

45 Oficio SCM-NR-0046-15 recibida el 06 de noviembre de 2015, el cual se refiere a
46 una denuncia anónima sobre un negocio de soda en Urbanización Asovigui.

47

48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49

50 Remitir dicha denuncia a la Sra. Aracelly Salas Eduarte o a quien ejerza el cargo
51 para que se sirva brindar un informe a este Concejo Municipal en relación al
52 asunto de marras.

53

54 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 473-15**

55

56 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

57

58

I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 2 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
 3 IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

4
 5 Acuerdo con el voto negativo del regidor

- 6
 7 I. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

8
 9 Razona su voto

10
 11 Reitera que considera un acto de extrema cobardía tratar de corruptas a las
 12 personas, escudándose detrás de un papel sin dar la cara ante dicha situación.
 13 Se requiere de acusaciones formales donde exista un denunciante al cual
 14 brindarle formal respuesta, lo cual no es el presente caso.

15
 16 **Artículo sétimo**

17
 18 Oficio AI-031-11-2015, recibido el 09 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra.
 19 Marcela Espinoza, Auditora Interna, donde se refiere al acuerdo municipal CM-
 20 422-15.

21
 22 Sr. Osvaldo Gómez alude que dicho oficio se refiere a un libro de actas del año
 23 2008 que no cuenta con las firmas del presidente municipal y la secretaria quienes
 24 ejercían los cargos en ese momento, siendo una negligencia de esta última.
 25 Indica que la señora auditora le externó a la secretaria que se adoptara un
 26 acuerdo instruyéndola a que busque las firmas faltantes respectivas, por lo cual
 27 somete a consideración dicha solicitud.

28
 29 Sr. Alejandro González considera pertinente consultar al Lic. Luis Álvarez, Asesor
 30 Legal Externo, el proceder de firmar las actas en mención, esto siendo el caso de
 31 que se conoce que los mismos estuvieron en el periodo anterior pero si fuese
 32 alguien que ya no forme parte de este Concejo, desconoce el asidero legal al
 33 respecto.

34
 35 Sra. Ligia Araya indica que se debe consultar si legalmente procede la firma de
 36 dichas actas.

37
 38 Sr. Fernando Corrales expresa que revisó dichas actas y que las mismas en efecto
 39 no poseen la firma, pero que se denota quienes estuvieron presentes en dicha
 40 sesión por lo cual se puede proceder con las firmas, pero que igual manera es
 41 válida la observaciones del señor regidor Alejandro González en el sentido de que
 42 esto se hubiese dado cuanto ellos ya no estuviesen.

43
 44 **CONSIDERANDO**

45
 46 Oficio AI-031-11-2015, recibido el 09 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra.
 47 Marcela Espinoza, Auditora Interna, donde se refiere al acuerdo municipal CM-
 48 422-15.

49
 50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51
 52 Remitir dicho oficio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que
 53 indique a este Concejo Municipal la procedencia legal de firmar el libro de Actas
 54 Legales del año 2008.

55
 56 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 474-15**

57
 58 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1
- 2 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 3 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 4 IV. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
- 5 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 6 VI. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

7

8 **Artículo octavo**

9

10 Oficio N° CFI05112015, recibido el 09 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra.
11 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo el Informe del Análisis del
12 comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos al III trimestre del año
13 2015.

14

15 **CONSIDERANDO**

16

17 Oficio N° CFI05112015, recibido el 09 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra.
18 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo el Informe del Análisis del
19 comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos al III trimestre del año
20 2015.

21

22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23

24 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo
25 análisis y posterior dictamen.

26

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 475-15**

28

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

30

- 31 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 32 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 33 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
- 34 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 35 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

36

37 **CAPITULO X. Asuntos Varios.**

38

39 Sr. Fernando Corrales manifiesta que abordará dos temas, uno de ellos es que se
40 recibió a dos miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
41 Recreación en este Concejo Municipal, quedando satisfecho sobre su exposición,
42 sin embargo comenta que se encontró con el Sr. Francisco Herrera, quien
43 trabajaba con dicho comité, quien le comentó que a él le pagaron todo lo que
44 le correspondía cuando se le liquidó, a lo que este le menciona que se recibió un
45 oficio donde se indicaba lo contrario debido a que hizo abandono de trabajo,
46 por lo cual externa su duda sobre esta situación, siendo que se solicite a la
47 Auditoría Interna que investigue al respecto y brinde un informe sobre el particular.
48 Recalca que el señor en mención alude que las reuniones que realiza dicha Junta
49 no están a derecho. Señala que se debe realizar algo al respecto para verificar
50 dicha situación. El segundo tema a abordar es acerca de la auditoría interna,
51 comentando que este Concejo Municipal aprobó una modificación
52 presupuestaria por un monto de ₡7.000.000.00 millones de colones para dar
53 contenido presupuestario para contratar por servicios profesionales auditorías
54 externas para realizar ciertos trabajos. Indica que recibió una llamada
55 cuestionando el nombramiento de dos personas contratadas para estas
56 auditorías, pero que por los momentos está a la espera de un documento para
57 probar esto. En relación a esto realizó una llamada a la auditora interna la cual le

1 responde que no puede atenderlo en el momento, que lo llamará luego. El día
2 de hoy la volvió a llamar y le consultó que hay de cierto en que hay una auditora
3 trabajando y quien la contrató a lo que ésta indica que ella y que el
4 procedimiento lo realizó Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal, para lo cual
5 también procedió a llamarlo y éste le indica que en efecto se contrató no solo
6 una persona sino dos con base en la Ley de Contratación Administrativa artículo
7 131 faculta a la Administración Municipal para que contrate bienes y servicios por
8 la vía de excepción por medio de un trámite más ligero, así mismo dentro de ellos
9 el inciso P habla de contratar servicios para la auditoría externa para realizar
10 investigaciones específicas y que requieran de mucha confidencialidad.
11 Consultando al proveedor el motivo de la contratación este alude que uno es
12 para realizar el Plan de Trabajo de la auditoría para los próximos cuatro años y la
13 otra contratación para darle seguimiento a las denuncias remitidas mediante
14 acuerdo a la Auditoría Interna. Señala que si la Srta. Lucía Montoya conocía de
15 este proceso, al menos no recuerda que haya sido tan clara de lo que se iba a
16 realizar, por lo cual insiste en que seguirá adelante con este tema. Adicionalmente
17 alude que llamó a la Srta. Pamela Cruz del Proceso de Recursos Humanos para
18 consultarle que intervención tuvo ella, ésta le indica que desconoce de lo que le
19 está hablando ya que esto se manejó entre el departamento de Proveduría y
20 Auditoría.

21
22 Sr. Bernardo Porras expresa que sobre el asunto del Comité Cantonal de Deportes
23 y Recreación, no recuerda que los miembros presentes hicieran mención de que
24 al Sr. Francisco Herrera no se le iba a realizar la liquidación, siendo que varias
25 veces se conversó sobre esta situación de finiquitos ya que no se poseían
26 expedientes ni se tenía claridad en los tiempos laborados.

27
28 Sr. Osvaldo Gómez alude que en la exposición por parte de los miembros de la
29 Junta indicaron que se había notificado al señor Francisco Herrera pero que lo
30 mantenían en el puesto, ya que existía una nebulosa sobre el proceder, por lo que
31 considera se puede adoptar un acuerdo solicitando a dicha junta del Comité
32 remita un informe sobre el método o proceso como se dio la liquidación del señor
33 en mención.

34
35 Sr. Alexander Ramírez indica que el asesor que posee dicho comité les
36 recomendó liquidar al señor, y que si como se mencionó el señor faltó sin justificar
37 a su labor procede la destitución o despido.

38
39 Sr. Fernando Corrales externa que no entiende cómo se puede despedir a un
40 empleado y posteriormente contratarlo.

41
42 Sra. Ligia Araya comente que el Asesor dio el visto bueno para proceder con la
43 liquidación tanto del Sr. Francisco Herrera como de la Sra. Adriana Hidalgo, solo
44 que estos se quedarían hasta el mes de diciembre mientras se contrataba el
45 personal nuevamente.

46 **CONSIDERANDO**

47
48
49 La inquietud externada por el señor regidor Fernando Corrales Barrantes acerca
50 del proceso de liquidación de la secretaria y del Administrador Deportivo del
51 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

52 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

53
54
55 Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
56 cantón remita a este Concejo Municipal un informe sobre el método o proceso
57 utilizado para realizar la liquidación de dichos funcionarios administrativos.

58

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 476-15**

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
7 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
8 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10
11 Sr. Osvaldo Gómez expresa que en relación al segundo punto sobre la auditoría,
12 indica que la intención de la Presidente Municipal Lucía Montoya de realizar dicha
13 modificación presupuestaria era para que fuese el Concejo Municipal que
14 tomase la decisión de algunos puntos importantes que considerara que la
15 auditoría interna no estaba llevando a cabo. Alude que no comparte la manera
16 en que esto se dio, siendo que la auditora no debió tomar la decisión de definir
17 qué puntos desea atender. Considera que se debe agendar el espacio en el
18 orden del día de la próxima sesión ordinaria, la visita obligatoria e imprescindible
19 de la Auditora Interna para que brinde cuentas del proceso de contratación de
20 estas auditorías.

21
22 Sr. Alejandro González alude que está de acuerdo con esta solicitud pero también
23 considera importante que se llame a las personas que fueron contratadas para
24 así conocerlos y de igual manera la Administración Municipal pueda facilitar la
25 presencia del Sr. Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal para que este puede
26 establecer los términos de referencia en estas contrataciones.

27
28 Sr. Bernardo Porras comenta que la Srta. Lucía Montoya le solicitó colaboración
29 para que se procediera con la contratación de la segunda personas para la
30 auditoría. Indica que días después conversó con la Sra. Marcela Espinoza,
31 Auditora Interna, quien le comenta que existe un artículo de ley que la faculta
32 para realizar este tipo de contrataciones. Considera oportuno que se hagan
33 presentes las personas mencionadas para aclarar el tema y se puedan ver los
34 carteles de contratación.

35
36 Sr. Osvaldo Gómez indica que también se requerirá la presencia del Lic. Luis
37 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo.

38
39 Sr. José Manuel Pizarro indica que la Ley establece que al tener la Administración
40 Municipal la potestad de imperio en una contratación puede llegar y darle curso
41 a modificaciones a la misma contratación siempre y cuando le notifique al
42 oferente cuales son las nuevas condiciones y bajo el mismo esquema.

43
44 Sra. Ligia Araya comenta que la Sra. Marcela Espinoza no posee el conocimiento
45 para realizar estas contrataciones e indica que en las actas de la Comisión de
46 Hacienda se encuentra la información de para que se requería dicha
47 contratación.

48
49 **CONSIDERANDO**

50
51 Las dudas que se generan a raíz de lo externado por el señor regidor Fernando
52 Corrales Barrantes en referencia a la contratación de las personas para las
53 auditorías externas, basado en la Modificación aprobada con anterioridad.

54
55 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 56
57 1. Convocar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna para que
58 se haga presente en la próxima Sesión Ordinaria N° 47-15 a celebrarse el

- 1 lunes 23 de noviembre de 2015 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones con el
2 motivo de atender los cuestionamientos sobre las contrataciones de la
3 auditoria externa.
- 4 2. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, se haga presente
5 a dicha sesión ordinaria para analizar las facultades de la auditora externa
6 en el proceso de contratación realizado.
- 7
- 8 3. Requerir de la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal su
9 colaboración para que a dicha sesión se hagan presentes el Sr. Oscar
10 Hidalgo Mena, Proveedor Municipal, la Srta. Pamela Cruz Valerio, Proceso
11 de Recursos Humanos con el propósito de que se evacuen las dudas sobre
12 el asunto de marras.

13

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 477-15**

15

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17
- 18 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 19 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 20 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
- 21 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 22 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

23

24 Sr. Alexander Ramírez comenta que la semana pasada hubo un choque por el
25 puente de la Vigui lo cual ocasiono un caos vial y más aún que los semáforos que
26 están en la intersección del parque causan mucho más esa situación,
27 considerando que la mejor opción es que se vuelva a dejar el semáforo
28 intermitente.

29

30 Sr. Bernardo Porras alude que en dicho semáforo se puede realizar el giro en rojo
31 a la derecha lo cual muchos desconocen, pero que se puede proceder a
32 demarcarlo.

33

34 Sr. José Manuel Pizarro indica que la parados de los buses frente a la iglesia
35 antigua también afecta ya que produce un embotellamiento. En relación al tema
36 de auditoria señala que el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación
37 Administrativa.

38

39 Sr. Osvaldo Gómez manifiesta que la señora que se debe juramentar estará
40 haciéndose presente en unos 5 minutos por lo cual solicita se haga un receso para
41 esperar a la señora.

42

43 Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se hace presente la Sra. Aracelly
44 Cruz Muñoz para la juramentación respectiva.

45

46 Sr. Osvaldo Gómez da la bienvenida y le solicita a la señora se mantenga en pie
47 con la mano derecha alzada para la juramentación. Indica a la señora que ya
48 se puede integrar a la Junta Directiva del Comité de Deportes y que se le
49 comunicará a los mismos para que sea convocada a las sesiones de trabajo
50 respectiva.

51

52 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

53

54 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
55 QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS-
56 QUINCE.

1
2
3
4
5
6

Sr. Osvaldo Gómez Barquero
Presidente Municipal a.i.

Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal

-----última línea-----